

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA

13214 *Rectificación de error material en el acuerdo de inicio del expediente de contratación del servicio de grúa, inmovilización, desplazamiento, retirada y gestión del depósito de vehículos a requerimiento de la Policía Local*

ÁREA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA. Publicación. Rectificación de error material en el acuerdo de inicio del expediente de contratación del servicio de grúa, inmovilización, desplazamiento, retirada y gestión del depósito de vehículos a requerimiento de la Policía Local.

La Junta de Gobierno de Palma en sesión de día 22 de noviembre de 2017 acordó:

“PRIMERO.- MODIFICAR de oficio el error material que se ha detectado en el punto tercero del Acuerdo aprobado por Junta de Gobierno en sesión de 25 de octubre de 2017 (orden 20/ U-2) relativo a la propuesta de contractación del servicio de grúa, inmovilización, desplazamiento, retirada i gestión del dipòsit de vehículos a requerimiento de la Policía Local), publicado en el BOIB nº 132 de 28 de octubre de 2017, allí donde dice “consignar la mencionada cantidad a la partida 12.13200.22104” debe decir “consignar la mencionada cantidad a la partida **12.13300.22709**”, todo ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el BOIB.”

Palma, 23 de noviembre de 2017

El/la jefe de Servicio,
p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014
publicado en el BOIB nº 30 de 4/3/2014
p.a. La TAG
Catalina Amengual Ramis

